



REPÚBLICA
DOMINICANA

Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de La Innovación y La Competitividad"

ACTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS QST-CCC-CP-2019-0004, CONVOCADO PARA LA COMPRA DE CAMISETAS TIPO DRI-FIT SERIGRAFIADAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS ANIMADORES Y USUARIOS DE LOS PUNTOS CUIDA TU SALUD A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2019-0004, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y treinta y cinco minutos de la tarde (12:35 P.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: **Lic. Elisa Aimé Ramírez**, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña**, Directora Administrativa y Financiera, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro y el Dr. Joaquín López**, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro**, a efectos de decidir sobre la adjudicación del proceso No. **QST-CCC-CP-2019-0004**, relativo a la "**COMPRA DE CAMISETAS TIPO DRI-FIT SERIGRAFIADAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS ANIMADORES Y USUARIOS DE LOS PUNTOS CUIDA TU SALUD A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS**", este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley No. 340-06 y sus modificaciones han decidido lo establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día seis (06) de mayo del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el diez (10) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la recepción de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B), fue pautado para el día trece (13) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día de trece (13) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y veintiún minutos de la tarde (04:21 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibieron cuatro (04) propuestas técnicas (Sobres A) y cuatro (04) propuestas económicas (Sobres B), presentadas por, **Matedsa Materiales Educativos S.R.L.**, **Eventos Corporativos AMSO S.R.L.**, **Gregoria del Rosario Ortiz Then**, **Ida Graphic**, **S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **Matedsa Materiales Educativos S.R.L.**, verificamos que el

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'J.P.', 'A.P.', and 'A.P.'.

mismo no depositó toda la documentación y muestras requeridas especificada en las Especificaciones Técnicas del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al Sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **Eventos Corporativos AMSO, S.R.L.**, verificamos que el mismo depositó toda la documentación requerida especificada en el Especificaciones Técnicas del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por la oferente **Gregoria del Rosario Ortiz Then**, verificamos que la misma depositó toda la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas del proceso de que se trata.

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contenido de la Propuesta Técnica depositada por el oferente **Ida Graphic, S.R.L.**, verificamos que el mismo no depositó toda la documentación y muestras requeridas especificada en las Especificaciones Técnicas del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura de Propuestas Económicas (Sobres B) fue el día catorce (14) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a la una de la tarde (01:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la apertura de las **Ofertas Económicas (Sobres "B")** se realizó el día catorce (14) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las tres horas de la tarde (03:00 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **Eventos Corporativos AMSO, S.R.L.**, depositó su oferta por el lote I por un monto ascendente a **UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,911,000.00)**, y por el lote II por un monto ascendente a **UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,134,924.00)** con una Garantía Económica de la Compañía Dominicana de Seguros, C. por A., por valor de **TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$35,000.00)** y fecha de vigencia del 10/05/2019 al 06/11/2019.

CONSIDERANDO: Que la Oferente **Gregoria Del Rosario Ortiz Then** depositó su oferta por el lote I por un monto ascendente a **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,544,325.00)**, y por el lote II por un monto ascendente a **NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$911,904.00)** con una Garantía Económica de la Compañía Dominicana de Seguros, C. por A., por valor de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 29/100 (RD\$24,562.29)** y fecha de vigencia del 11/05/2019 al 11/05/2020.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobres "B") los peritos designados determinaron siguiente: *"Analizadas ambas propuestas somos de opinión que procede la adjudicación en favor del oferente **Gregoria Del Rosario Ortiz Then.**, dado que presenta el menor precio ofertado y cumple con los factores económicos y técnicos requeridos en este proceso."*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día nueve (09) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

ADP

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: Las especificaciones Técnicas del proceso por Comparación de Precios **QST-CCC-CP-2019-0004**.

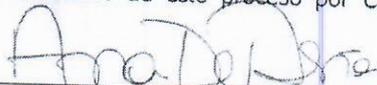
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR al proveedor **Gregoria Del Rosario Ortiz Then**, titular de la cédula de Identidad y Electrónica como adjudicatario de lote I y Lote II del proceso No. **QST-CCC-CP-2019-0004**, relativo a la "**COMPRA DE CAMISETAS TIPO DRYFIT SERIGRAFIADAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS ANIMADORES Y USUARIOS DE LOS PUNTOS CUIDA TU SALUD A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS**" al Oferente.

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **Gregoria Del Rosario Ortiz Then**, el proceso relativo a la **COMPRA DE CAMISETAS TIPO DRYFIT SERIGRAFIADAS PARA SER UTILIZADOS POR LOS ANIMADORES Y USUARIOS DE LOS PUNTOS CUIDA TU SALUD A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA DIGNA/QUISQUEYA SOMOS TODOS, QST-CCC-CP-2019-0004**, por el monto total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,456,229.00)**.

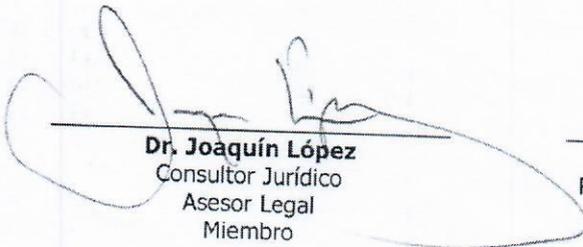
TERCERO: COMUNICAR los resultados de este proceso por Comparación de Precios al Oferente participante.



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Lic. Elisa Aimé Ramírez
Enérgado del Departamento Administrativo
Presidente



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro



Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro